



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00003 -00
Tema	Traslado complementación dictamen

Incorporase al expediente copia registro evaluador de la señora Luz Adriana Valencia Mejía e informe de complementación dictamen.

Conforme lo reseña el artículo 228 del Código general del Proceso, por el término de tres (3) días se corre traslado de la complementación del dictamen rendido por la auxiliar de la justicia designada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff67c67f859957553f5b9954fe60b82449035fa4144fb51a924c7e7f58bac60

Documento generado en 04/02/2021 04:44:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>